



Ana  
Su atención  
24.8.18

ABN VAN  
JEFATURA  
24AUG'18 PM 2:17

## Memorandum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.339-8/2018**

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2018

### **RESOLUCIÓN No.339-8/2018.- Sesión No.3743 del 23 de agosto de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.199-5/2018 del 11 de mayo de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.17/2018 para la contratación, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de agosto de 2018 al 24 de agosto de 2020, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos: **Lote No.1:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Liebert de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; **Lote No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas marca Liebert, con conexión redundante; **Lote No.3:** Una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, marca Liebert y **Lote No.4:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 HZ, trifásicos, marca Liebert, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de la referida licitación, por lo que el 29 de junio de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de la representante de la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), como único oferente, llevó a cabo el acto de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.339-8/2018

- 2 -

recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INYSER-1796/2018 del 3 de julio de 2018, concluyó que debido a que la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) no subsanó totalmente lo requerido mediante nota ABN-6097/2018 del 10 de julio de 2018, su oferta no fue objeto de evaluación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, indicando además que si los oferentes no subsanan en tiempo y forma su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-7562/2018 del 17 de agosto de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-7560/2018 del 16 de agosto de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1826/2018 del 16 de agosto de 2018, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.17/2018 para la contratación del servicio en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.17/2018,

### RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.17/2018 para la contratación, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de agosto de 2018 al

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.339-8/2018

- 3 -

24 de agosto de 2020, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos:

**Lote No.1:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Liebert de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías.

**Lote No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas marca Liebert, con conexión redundante.

**Lote No.3:** Una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, marca Liebert.

**Lote No.4:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 HZ, trifásicos, marca Liebert.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

CRV

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Infraestructura
- Departamento de Servicios Diversos
- Departamento de Gestión de Riesgos
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*





Secretaría del  
Directorio

23 de agosto de 2018

*Sr. Ricardo Francisco Tábor Mears*  
Representante Legal  
**Inversiones Generales en Máquinas y  
Equipos de Control, S. de R.L. de C.V.**  
Ciudad

Estimado señor Tábor:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.339-8/2018, emitida en Sesión de Directorio No.3743 del 23 de agosto de 2018, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.17/2018 para la contratación, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de agosto de 2018 al 24 de agosto de 2020, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos:  
**Lote No.1:** Dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Liebert de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías.  
**Lote No.2:** Dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas marca Liebert, con conexión redundante.  
**Lote No.3:** Una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, marca Liebert.  
**Lote No.4:** Dos (2) conmutadores de transferencia estática (STS) de 100 A, 208 V, 60 HZ, trifásicos, marca Liebert.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

CRV

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

